



ACUERDO REGIONAL Nº 405 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de octubre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Pedido verbal del Consejero – Víctor Hugo Quijada Huamán.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero – Víctor Hugo Quijada Huamán, efectúa el PEDIDO VERBAL solicitando que para la próxima Sesión de Consejo, se presente el Gerente Regional de Infraestructura, con la finalidad de explicar detalladamente sobre las 570 obras que se están ejecutando por el Gobierno Regional Junín.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema, aprueba el pedido de consejero Víctor Raúl Quijada Huamán Informe N° 01-2018-GRJ-CR/CPI, en todas sus partes;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus

Abog. Liche Merte Chicago Regional Secretara Escretara Escretara Constant C









modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CITAR al Gerente Regional de Infraestructura para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, a fin de que informe detalladamente sobre las 570 obras que se están siendo ejecutadas por el Gobierno Regional Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFAR